debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",*** se procede a la descalificación de la oferta en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	SEGEL LOGISTICA S.A.		Variación Porcentual %	TRANSTECNO S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CERTIFICADORAS MATRICIALES	2.650.000	25	0	2.646.000	66.150.000	4	2.750.000	68.750.000
					TOTAL	**66.150.000**		**TOTAL**	**68.750.000**

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

A los Oferentes:

Por Nota 801/17 de fecha 23 de octubre de 2017 se solicitó a la firma TRANSTECNO S.A., la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Anexo C firmado*
- *Balance ejercicio fiscal 2016*
- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
- *Autorización del fabricante*
- *Catalogo del producto ofertado*

La empresa no presentó respuesta alguna.-

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada...",*** motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.----------

LIC. BRAULIO HERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo, Director
Dirección de Recaudaciones